



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 097-2021-CU

Lambayeque, 26 de febrero del 2021

VISTA:

La solicitud presentada por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado, sobre ratificación de la Resolución N° 012-2021-CD-EPG (Expediente N° 507-2021-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 170° y 171° del Estatuto de la Universidad reconocen a la Escuela de Posgrado.

Que, los artículos 56.4°, 58.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 18.4° y 20.4° del Estatuto de la Universidad, reconocen al Director de la Escuela de Posgrado como miembro de la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.

Que, el artículo 20° del Reglamento de la Escuela de Posgrado, señala que los órganos de gobierno de la Escuela de Posgrado, jerárquicamente lo constituyen el Consejo Directivo y el Director de la Escuela de Posgrado.

Que, la Dra. Tomasa Vallejos Sosa, Directora (e) de la Escuela de Posgrado, ha solicitado ratificación de la Resolución N° 012-2021-CD-EPG, que aprueba el esquema del sílabo para el Semestre Académico 2020-II de la Escuela de Posgrado.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la continuación de la Sesión Ordinaria Virtual N° 003-2021-CU, de fecha 19 de febrero de 2021, se acordó ratificar la Resolución N° 012-2021-CD-EPG, que aprueba el esquema del sílabo para el Semestre Académico 2020-II de la Escuela de Posgrado.

Que, mediante Resolución N° 084-2021-CU se ratificó la Resolución N° 012-2021-CD-EPG, que aprueba el sílabo para el semestre académico 2020-II de la Escuela de Posgrado; y la Resolución N° 013-2021-CD-EPG, que aprueba el presupuesto de la Unidad de Idiomas de la Escuela de Posgrado; y habiendo solicitado la Directora (e) de la Escuela de Posgrado que las Resoluciones antes indicadas, se emitan por separado, a efecto de viabilizar el trámite de los expedientes de la mencionada Escuela.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 084-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, por los motivos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 097-2021-CU

Lambayeque, 26 de febrero del 2021

página 02

Artículo 2°.- Ratificar la Resolución 012-2021-CD-EPG, que aprueba el esquema del sílabo para el Semestre Académico 2020-II de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



LINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

niea